

# Análisis 04

ES

## Informe anual de la Comisión sobre la gestión y el rendimiento del presupuesto de la UE: ejercicio presupuestario de 2023



TRIBUNAL  
DE CUENTAS  
EUROPEO

2024

# Índice

	Apartados
<b>Resumen</b>	I-VII
<b>Introducción</b>	01-03
<b>Alcance y enfoque</b>	04-08
<b>Proceso de preparación del informe anual de gestión y rendimiento</b>	09-13
<b>Mensajes relacionados con el rendimiento en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2023</b>	14-28
<b>La Comisión contaba con procedimientos adecuados y bien definidos para preparar el informe anual de gestión y rendimiento, si bien cabía mejorar la información sobre el rendimiento</b>	14-22
<b>Las afirmaciones formuladas en el informe anual de gestión y rendimiento no siempre son coherentes con las constataciones de nuestro informe anual</b>	23-26
<b>No observamos incoherencias entre el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2023 y su documentación justificativa</b>	27-28
<b>Observaciones finales</b>	29-34
<b>Anexo</b>	
<b>Funciones de los distintos participantes en la elaboración de los principales documentos de información sobre el rendimiento por parte de la Comisión</b>	
<b>Abreviaciones</b>	
<b>Glosario</b>	
<b>Equipo del Tribunal de Cuentas Europeo</b>	

## Resumen

**I** Cada año, en su informe anual de gestión y rendimiento, la Comisión da cuenta de la gestión del presupuesto de la UE y del rendimiento de los programas y políticas de la Unión. Con su adopción, el Colegio de Comisarios asume la responsabilidad política general de la gestión del presupuesto de la UE. Dicho informe es un documento clave en el procedimiento anual de aprobación de la gestión mediante el cual el Parlamento Europeo, siguiendo una recomendación del Consejo, pide responsabilidades a la Comisión de la ejecución del presupuesto de la UE.

**II** La Comisión debe facilitarnos el informe anual de gestión y rendimiento de un año específico antes del final de junio del año siguiente. Dado que disponemos de un plazo limitado para analizar el informe antes del procedimiento anual de aprobación de la gestión, examinamos cómo la Comisión elaboró el [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#) e informo sobre cuestiones relacionadas con el rendimiento, centrándonos en el volumen I. Además, nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2023](#) contenía un capítulo sobre el rendimiento con mensajes clave de rendimiento procedentes de nuestros informes especiales de 2023 y un análisis del rendimiento alcanzado por determinados programas financiados con arreglo a la rúbrica 4 del marco financiero plurianual (MFP).

**III** Dado que se trata de un análisis y no de un informe de auditoría, hemos basado nuestro trabajo en la información de acceso público y en nuestro trabajo anterior. También obtuvimos información y explicaciones de la Comisión.

**IV** Observamos que el volumen I del [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#) se elaboró siguiendo las orientaciones estratégicas del Consejo de Administración de la Comisión. La Comisión contaba con procedimientos adecuados y bien definidos para preparar el informe anual de gestión y rendimiento, pero aún existía margen de mejora en lo que respecta a la calidad de los datos.

**V** En general, la ejecución de los programas de la UE financiados en virtud del actual MFP se encontraba todavía en una fase temprana al final de 2023. El capítulo 3 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2023](#) incluía observaciones sobre el rendimiento del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF). En relación con estos dos fondos específicos, el informe anual de gestión y rendimiento notificó un avance notable en la ejecución del FAMI desde el [informe anual de gestión y rendimiento de 2022](#), mientras que los

indicadores clave de rendimiento (ICR) para el FGIF se mantuvieron en el mismo nivel reducido que se comunicó en 2022.

**VI** El informe anual de gestión y rendimiento refleja puntos de vista que difieren de algunas de las principales observaciones que formulamos sobre la financiación de la cohesión y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2023](#). Las diferencias se refieren al porcentaje de error de la financiación de cohesión y al cumplimiento de las condiciones de pago y de subvencionabilidad, a la calidad de los sistemas de seguimiento y control y a la buena gestión financiera del MRR.

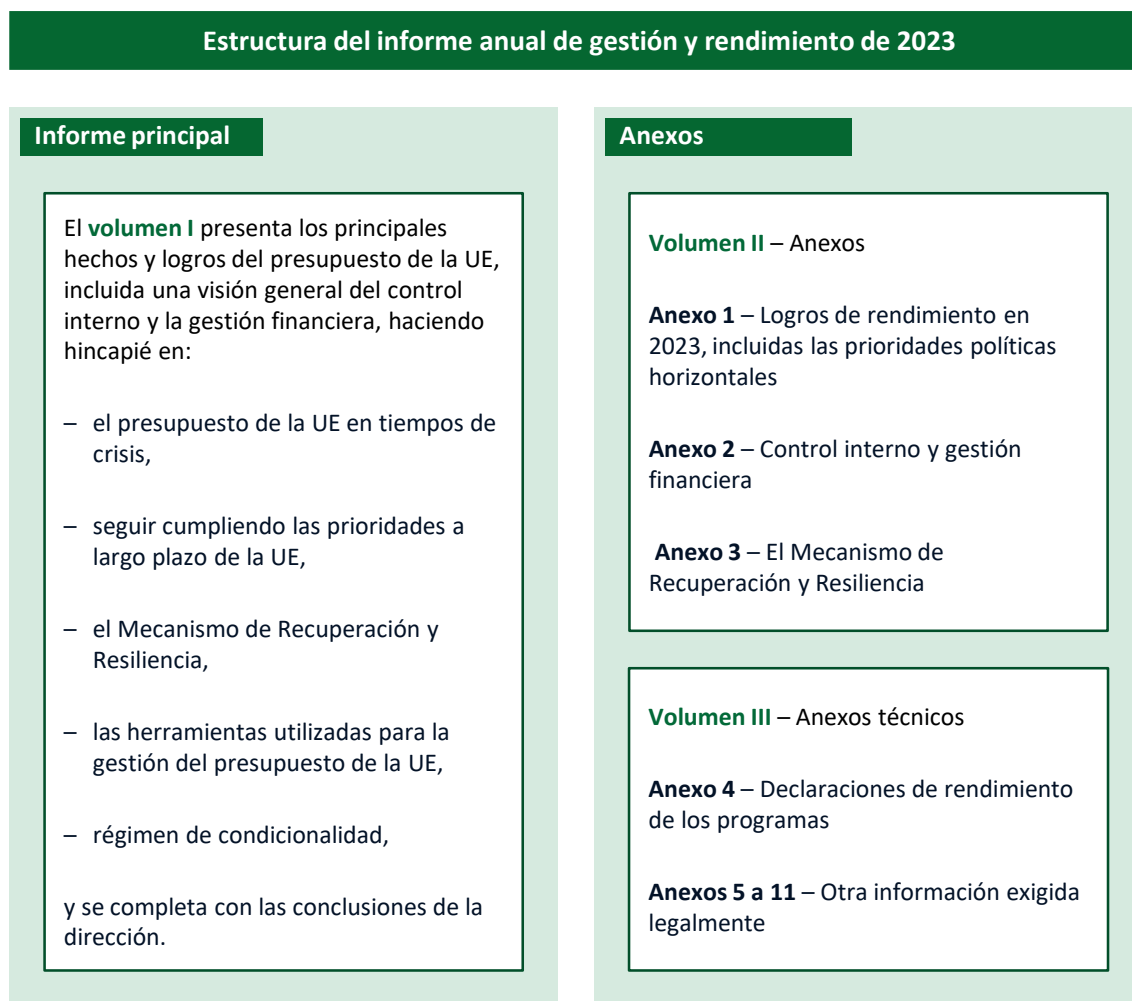
**VII** Nuestro análisis de las principales afirmaciones financieras presentadas en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento no detectó incoherencias.

# Introducción

**01** El informe anual de gestión y rendimiento es el informe anual de alto nivel de la Comisión sobre el rendimiento del presupuesto de la UE. Se trata de una aportación clave para el procedimiento anual de aprobación de la gestión mediante el que el Parlamento Europeo, siguiendo una recomendación del Consejo, supervisa la ejecución del presupuesto de la UE. El informe anual de gestión y rendimiento forma parte de la información financiera y contable integrada de la Comisión, que también incluye las cuentas anuales consolidadas de la UE, una previsión a largo plazo de las futuras entradas y salidas del presupuesto de la UE (2024-2028), el informe para la autoridad de aprobación de la gestión sobre las auditorías internas realizadas el año anterior y el informe sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión del ejercicio anterior. El plazo legal para que la Comisión ponga a disposición del Parlamento Europeo, el Consejo y el Tribunal el informe anual de gestión y rendimiento del ejercicio n es el final de junio del año n+1.

**02** El informe anual de gestión y rendimiento se publicó por primera vez en 2015 y ha evolucionado con el tiempo. Desde 2020, se ha organizado en tres volúmenes, cuyo contenido se presenta seguidamente en la *ilustración 1*.

## Ilustración 1 – Estructura del informe anual de gestión y rendimiento de 2023



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

**03** El volumen I del [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#) finaliza con una conclusión de gestión y una declaración del Colegio de Comisarios mediante la que este asume la responsabilidad política general de la gestión del presupuesto. Este volumen informa sobre:

- o el mantenimiento del apoyo a Ucrania;
- o la respuesta de la UE a la crisis de Oriente Próximo;
- o el refuerzo de las capacidades de seguridad y defensa de la UE;
- o la concesión de ayuda oficial al desarrollo;
- o el apoyo al control fronterizo y las acciones frente a la presión migratoria;
- o el apoyo a [las prioridades a largo plazo de la Comisión](#);
- o el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;

- o las herramientas para garantizar que el presupuesto de la UE esté bien gestionado y protegido;
- o el régimen de condicionalidad para proteger el presupuesto de la UE.

## Alcance y enfoque

**04** Cada año, además de nuestros informes especiales, abarcamos aspectos relativos al rendimiento del presupuesto de la UE en nuestro informe anual. El informe anual de gestión y rendimiento se pone a nuestra disposición en junio del año siguiente (véase el apartado **01**), momento en el que tenemos que haber completado nuestro trabajo de auditoría para el informe anual del ejercicio en cuestión. Esto limita la cobertura que podemos dar del informe anual de gestión y rendimiento en nuestro informe anual correspondiente al mismo ejercicio.

**05** El capítulo del [Informe Anual relativo al ejercicio 2023](#) sobre el rendimiento examinaba cómo informó la Comisión acerca del rendimiento de los programas de gasto comprendidos en la rúbrica 4 del marco financiero plurianual (MFP) en las declaraciones de rendimiento de los programas anejas al [informe anual de gestión y rendimiento de 2022](#). Asimismo, publicamos por separado este análisis del [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#),

**06** que abarca los siguientes aspectos relacionados con el volumen I del [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#) de la Comisión:

- o el modo en que la Comisión preparó el informe anual de gestión y rendimiento, incluidos los controles correspondientes;
- o la manera en que la Comisión informa sobre cuestiones relacionadas con el rendimiento, así como la coherencia del informe anual de gestión y rendimiento con los informes pertinentes del Tribunal, y el fundamento de las afirmaciones cuantificadas.

**07** Dado que se trata de un análisis y no de un informe de auditoría, hemos basado nuestro trabajo en información de dominio público, como los documentos de la Comisión, y en nuestro trabajo de auditoría anterior. También obtuvimos explicaciones pertinentes de los servicios centrales de la Comisión [Dirección General de Presupuestos (DG Presupuestos) y Secretaría General].

**08** En el [informe del Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión](#) de mayo de 2023 se pedía al Tribunal que tuviera en cuenta el informe anual de gestión y rendimiento en su informe anual o, en su caso, en un documento separado, a fin de responder al ejercicio anual de aprobación de la gestión. Dado que disponíamos de poco tiempo para analizar el informe anual de gestión y rendimiento, nos centramos en el volumen I.



# Proceso de preparación del informe anual de gestión y rendimiento

**09** El Consejo de Administración<sup>1</sup> de la Comisión proporcionó orientaciones estratégicas relativas a la estructura y el contenido del [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#). Las orientaciones estratégicas de este año, publicadas en enero de 2024, establecían las siguientes prioridades que habían de incluirse en el [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#):

- o información actualizada sobre la ejecución y los logros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR),
- o el apoyo de la UE a Ucrania y su respuesta a las consecuencias más generales del inestable entorno geopolítico,
- o y la situación de la aplicación del [mecanismo de condicionalidad](#) del Estado de Derecho.

**10** Según las orientaciones, el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento debe ser conciso, estar orientado al público en general y presentar los principales logros del presupuesto de la UE y la manera en que aborda los principales retos geopolíticos actuales, como la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y el conflicto en Oriente Próximo.

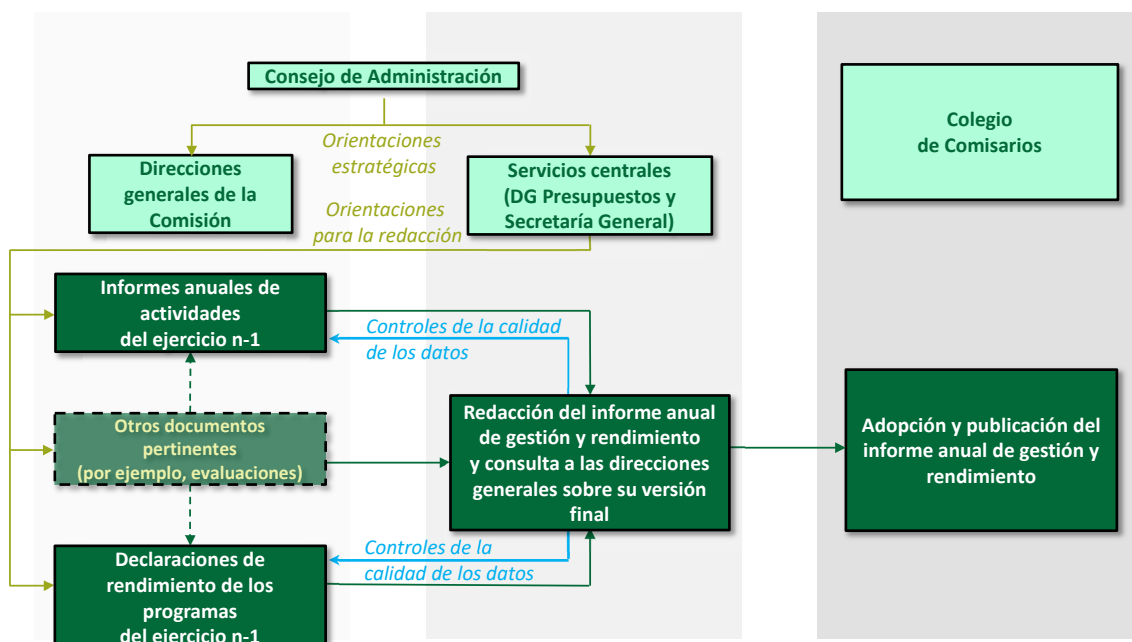
**11** El trabajo sobre el informe anual de gestión y rendimiento estuvo dirigido por dos de los «servicios centrales» de la Comisión: La DG Presupuestos y la Secretaría General. El informe anual de gestión y rendimiento se preparó sobre la base de las contribuciones de los servicios de la Comisión responsables de los distintos programas de gasto, que elaboraron los informes anuales de actividades y las declaraciones de rendimiento de los programas. La DG Presupuestos dio instrucciones detalladas a los demás servicios para orientarlos en la preparación de sus documentos de presentación del presupuesto, incluidas las declaraciones de rendimiento de los programas y los informes anuales de actividades. Al elaborar los principales mensajes del informe anual de gestión y rendimiento también se tuvieron en cuenta evaluaciones independientes con conclusiones significativas. La [ilustración 2](#) presenta un proceso simplificado de elaboración y adopción del informe anual de gestión y rendimiento, y el [anexo](#) expone

---

<sup>1</sup> Rúbrica 1.4, «El Consejo de Administración», en la [Comunicación a la Comisión: Governance in the European Commission](#), Bruselas, 24.6.2020, C(2020) 4240 final.

las funciones de las distintas partes que intervienen en la elaboración del informe anual de gestión y rendimiento.

## Ilustración 2 – El proceso del informe anual de gestión y rendimiento: de la preparación a la publicación



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

**12** Los anexos técnicos al volumen III del informe anual de gestión y rendimiento contienen las declaraciones de rendimiento de los programas, que muestran los progresos logrados en la consecución de los objetivos de cada programa de gasto y utilizan indicadores definidos en la legislación pertinente del programa. Según la Comisión, el proceso de introducción de datos para los indicadores cuenta con controles integrados de la calidad de los datos. Se comprueba la exhaustividad, el formato (por ejemplo, como fecha o número) y la razonabilidad (los números deben situarse dentro de intervalos razonables). La DG Presupuestos revisó de nuevo los datos después de que se elaboraran las declaraciones de rendimiento de los programas, sobre la base de su conocimiento de los programas.

**13** Los informes anuales de actividades son informes de gestión enviados por el jefe de cada servicio de la Comisión al Colegio de Comisarios. Estos informes tienen en cuenta el rendimiento del servicio en cuestión y no el de los programas gestionados (que se examina en las declaraciones de rendimiento de los programas). Los informes anuales de actividades proporcionan información de gestión y financiera, incluida una declaración de fiabilidad firmada por cada director general, o director, en el caso de las agencias ejecutivas, en la que se afirma que los procedimientos de control aplicados

proporcionan las garantías necesarias de que el gasto ha sido legal y regular, y de que los recursos se han utilizado para los fines previstos y de conformidad con el principio de buena gestión financiera. Los servicios centrales revisaron los proyectos de informes anuales de actividades y facilitaron sus observaciones a los servicios responsables.

## Mensajes relacionados con el rendimiento en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2023

**La Comisión contaba con procedimientos adecuados y bien definidos para preparar el informe anual de gestión y rendimiento, si bien cabía mejorar la información sobre el rendimiento**

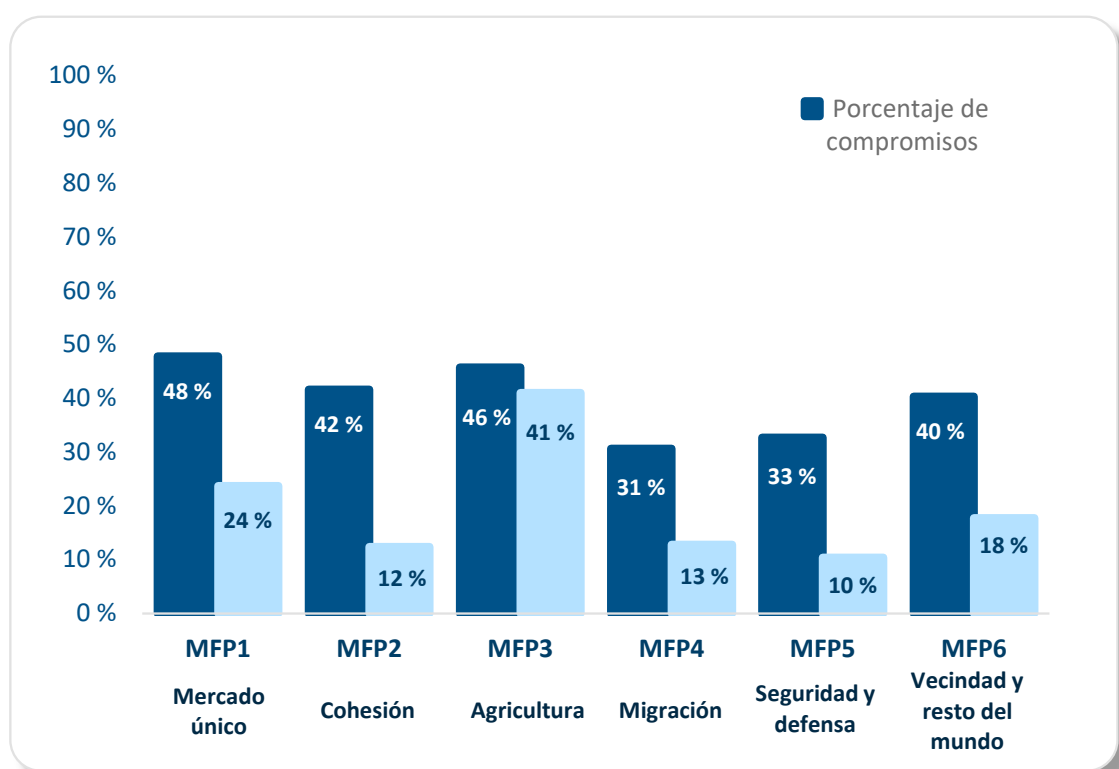
**14** El volumen I del [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#) siguió las orientaciones del Consejo de Administración y presentó una visión general de alto nivel del presupuesto de la UE, abordando en particular cuestiones clave como el apoyo de la UE a Ucrania, la respuesta al conflicto en Oriente Próximo, el MRR y la buena gestión financiera (véase el apartado [03](#)).

**15** Obtener resultados a partir del gasto de la UE puede llevar años. Los compromisos presupuestarios se aprueban antes de efectuar los pagos, y los resultados a menudo no son fácilmente mensurables en los primeros años de ejecución del programa dentro de un período del MFP. Los programas ejecutados en un período anterior pueden seguir dando resultados en el MFP posterior. Por este motivo, las declaraciones de rendimiento de los programas del volumen III del informe anual de gestión y rendimiento contenían información sobre los programas del anterior período del MFP 2014-2020.

**16** La información sobre los programas de gestión compartida y sus correspondientes indicadores requiere datos de los Estados miembros, lo que requiere más tiempo que en la gestión directa, ya que las autoridades de los Estados miembros primero deben consolidar los datos en el ámbito nacional y luego comunicarlos a la Comisión. Esto significa que el [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#) y las declaraciones de rendimiento de los programas relacionadas con la gestión compartida contenían datos de rendimiento hasta el 31 de diciembre de 2022, mientras que los programas en régimen de gestión directa e indirecta pueden incluir datos hasta el 31 de diciembre de 2023.

**17** Los anexos del informe anual de gestión y rendimiento proporcionan información sobre el grado de ejecución de los diversos programas financiados por el MFP. En la [ilustración 3](#) se resume el porcentaje de ejecución de los principales programas de la UE (salvo el MRR) desde la perspectiva de los compromisos y los pagos durante los primeros tres años del ciclo de programación de siete años (2021-2027). La ilustración muestra que, en general, los programas se encuentran todavía en las primeras fases de ejecución.

### Ilustración 3 – Porcentaje de ejecución de los principales programas de la UE del período 2021-2027 al final de 2023



Fuente: Comisión Europea, julio de 2024.

**18** En el capítulo 3 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2023](#), señalamos que, en algunos casos, cuando la Comisión consideró que los valores de los indicadores notificados por los Estados miembros respecto al período 2014-2020 para los programas financiados con cargo a la rúbrica 4 del MFP eran inexactos, y que disponía de datos de mejor calidad procedentes de otras fuentes, utilizó estos en su lugar. La Comisión reconoció en las declaraciones de rendimiento de los programas de la rúbrica 4 del [informe anual de gestión y rendimiento de 2022](#) que era necesario reforzar la calidad de la supervisión del rendimiento con datos más regulares y fiables para los indicadores de resultados. Al igual que en nuestro [análisis del informe anual de gestión y rendimiento de 2022](#), observamos que la Comisión contaba con procedimientos adecuados y bien definidos para preparar el informe anual de gestión

y rendimiento, pero que aún existía margen de mejora en lo que respecta a la calidad de los datos.

**19** El capítulo 3 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2023](#) abordó la manera en que la Comisión informó sobre el rendimiento del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) con cargo a la rúbrica 4 del MFP actual en su [informe anual de gestión y rendimiento de 2022](#). En el caso del FAMI, el [informe anual de gestión y rendimiento de 2022](#) no informó de ningún avance en los objetivos de los indicadores clave de rendimiento (ICR) del programa, debido a que se hallaban en una fase temprana de ejecución. El [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#) indicaba algunos resultados, y dos de los siete indicadores clave de rendimiento presentados en la declaración de rendimiento del programa mostraban avances muy positivos (29 % – *Número de personas reasentadas*, y 41 % – *Número de personas admitidas a través de la admisión humanitaria*). En el caso del FGIF, aunque se había iniciado la ejecución de las operaciones subyacentes, los resultados aún no se habían materializado: los indicadores clave de rendimiento no mostraron avances entre el [informe anual de gestión y rendimiento de 2022](#) y el correspondiente [informe de 2023](#). Siete de los ocho indicadores clave de rendimiento siguen presentando una tasa de progreso del 0 %, mientras que uno de ellos se mantuvo en el mismo valor que el año anterior (12 %).

**20** Las referencias al apoyo al control fronterizo y a la lucha contra la presión migratoria que figuran en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento son coherentes con la información subyacente sobre el rendimiento del FAMI y el FGIF contenida en el volumen III del informe anual de gestión y rendimiento.

**21** Por lo que se refiere a los predecesores de los fondos FAMI y FGIF en el período anterior del MFP, no se actualizaron los valores de los indicadores clave de rendimiento en el [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#), ya que el plazo legal para comunicar los datos sobre la ejecución de 2023 es diciembre de 2024. Además, debido a la prórroga de los fondos por un año a raíz de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, el plazo para las evaluaciones *ex post* se retrasó hasta diciembre de 2024 y, en consecuencia, todavía no se disponía de algunos datos importantes.

**22** Asimismo, en relación con el seguimiento y la notificación de datos, 14 de los 29 informes especiales del Tribunal publicados en 2023 contenían 41 recomendaciones relacionadas con la calidad de los datos, la recogida de datos, el seguimiento y la notificación del rendimiento en diferentes ámbitos. Entre ellos figuran el MRR, la contratación pública, el transporte, la energía, la acuicultura, los operadores

económicos autorizados y la defensa. La Comisión aceptó total o parcialmente el 93 % de estas recomendaciones.

## Las afirmaciones formuladas en el informe anual de gestión y rendimiento no siempre son coherentes con las constataciones de nuestro informe anual

**23** En 2023 publicamos veintinueve informes especiales que abordaban muchos de los desafíos a los que se enfrenta la UE en sus distintos ámbitos de gasto y políticas. En nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2023](#), agrupamos estos mensajes en cinco ámbitos estratégicos: recuperación posterior a la crisis; resiliencia y valores europeos; cambio climático, medio ambiente y recursos naturales; y políticas fiscales y finanzas públicas. Por la naturaleza del proceso de auditoría, examinamos principalmente el gasto anterior a 2023 y, por tanto, no todos los temas abordados en el [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#) (por ejemplo, las consecuencias presupuestarias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y el conflicto en Oriente Próximo) estuvieron comprendidos en el ámbito de nuestros informes especiales de 2023. Sin embargo, algunos temas, como el cambio climático, la defensa de la UE y el MRR, se abordaron tanto en nuestros informes especiales como en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de la Comisión.

**24** En el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento, la Comisión señaló que existían herramientas eficaces para garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gestión financiera del presupuesto de la UE. Por lo que respecta al MRR, el informe anual de gestión y rendimiento indicó el cumplimiento satisfactorio de todos los hitos y objetivos en relación con los pagos efectuados en 2023, y señaló que había garantías razonables de la legalidad y la regularidad de los pagos efectuados. En nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2023](#), presentamos nuestras observaciones sobre la legalidad y regularidad del gasto del presupuesto tradicional de la UE y del MRR. También publicamos dos informes especiales<sup>2</sup> en 2023 sobre el MRR, a los que hacemos referencia en nuestro informe anual. Estas observaciones e informes incluyen puntos de vista que difieren significativamente de los de la Comisión en relación con el nivel del porcentaje de error para la financiación de la cohesión (capítulo 6 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2023](#)). También teníamos puntos de vista diferentes sobre el cumplimiento de las condiciones

---

<sup>2</sup> [Informe Especial 07/2023](#): Concepción del sistema de control de la Comisión para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; e [Informe Especial 26/2023](#): Marco de seguimiento del rendimiento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

de pago y subvencionabilidad, la calidad de los sistemas de seguimiento y control y la buena gestión financiera del MRR (capítulo 11).

**25** El volumen I del informe anual de gestión y rendimiento sigue las orientaciones estratégicas del Consejo de Administración al resumir los logros de la gestión presupuestaria. Hace referencia a las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, a la revisión intermedia del presupuesto a largo plazo de la UE y a la revisión de los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros. El capítulo 2 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2023](#), que atañe a la gestión presupuestaria y financiera, hace referencia a estos retos. También observamos que los compromisos pendientes alcanzaron un nivel sin precedentes de más de 543 000 millones de euros al final de 2023 (frente a los 450 000 millones de euros al final de 2022) y llegamos a la conclusión de que la escasa ejecución persistente en 2023 de los fondos de gestión compartida 2021-2027 pondrá en riesgo de liberación, a partir de 2025, los compromisos contraídos en 2022.

**26** El volumen I del informe anual de gestión y rendimiento no hace referencia a esto, pero la Comisión informa sobre el riesgo elevado de liberaciones de créditos en sus previsiones a largo plazo de las futuras entradas y salidas del presupuesto de la UE (véase el apartado [01](#)). El anexo 4 del volumen III del informe anual de gestión y rendimiento ofrece información sobre los compromisos y los pagos en cada programa, pero no sobre los compromisos pendientes.

### **No observamos incoherencias entre el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2023 y su documentación justificativa**

**27** Examinamos las principales afirmaciones cuantitativas realizadas por la Comisión en el volumen I de su [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#). Abarcaban el 76 % de los importes superiores a 1 000 millones de euros para los que solicitamos y obtuvimos información justificativa y explicaciones de la Comisión. Además, examinamos si los importes seleccionados del volumen I eran coherentes con los importes comunicados en los anexos del informe anual de gestión y rendimiento, en los informes anuales de actividades y en los estados financieros de la UE. No observamos incoherencias.

**28** En su [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#), la Comisión indicó cómo estaba reforzando la fiabilidad de la información sobre el rendimiento. En el marco de la aplicación de anteriores recomendaciones de auditoría interna, introdujo nuevas directrices que debían seguir los servicios al preparar los informes anuales de actividades.



## Observaciones finales

**29** El plazo legal en virtud del cual la Comisión ha de poner a disposición el informe anual de gestión y rendimiento antes del final de junio del año siguiente limita nuestra capacidad para realizar un examen global a tiempo para el procedimiento anual de aprobación de la gestión. Por lo tanto, el presente análisis se centra en el volumen I del [informe anual de gestión y rendimiento de 2023](#) (apartados [01](#) y [08](#)).

**30** Este volumen del informe anual de gestión y rendimiento se elaboró siguiendo las orientaciones estratégicas del Consejo de Administración de la Comisión y presentaba los principales hechos y logros relacionados con la gestión presupuestaria para 2023. Como en el ejercicio anterior, señalamos que la Comisión contaba con buenos procedimientos para preparar el informe anual de gestión y rendimiento, pero cabía mejorar la calidad de los datos de rendimiento (apartados [09](#) a [13](#) y [18](#)).

**31** En general, al final de 2023, la ejecución de los programas de la UE en virtud del actual MFP se encontraba todavía en una fase temprana (apartados [14](#) a [17](#)). En cuanto a los fondos FAMI y FGIF examinados en el capítulo 3 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2023](#), se registraron avances notables en el FAMI en comparación con el año anterior y, si bien las operaciones subyacentes habían comenzado, los indicadores clave de rendimiento del FGIF se mantuvieron en el mismo nivel reducido de avance que en 2022 (apartado [19](#)).

**32** En cuanto al contenido de nuestro [informe anual](#), el informe anual de gestión y rendimiento reflejaba puntos de vista que diferían de algunas de nuestras principales observaciones relativas a la financiación de la cohesión (capítulo 6 de nuestro Informe Anual) y al MRR (capítulo 11) (apartado [24](#)).

**33** Además, llamamos la atención en nuestro [informe anual](#) sobre el nivel sin precedentes de compromisos pendientes en 2023. Esto no se mencionaba en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento, pero la Comisión abordó el nivel de compromisos pendientes en sus previsiones a largo plazo de futuras entradas y salidas del presupuesto de la UE (apartados [25](#) y [26](#)).

**34** Nuestra revisión de las principales afirmaciones cuantitativas realizadas por la Comisión en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento no detectó otras incoherencias (apartado [27](#)).

El presente análisis ha sido aprobado por la Sala V, presidida por Jan Gregor, Miembro del Tribunal de Cuentas, en Luxemburgo, en su reunión de 21 de octubre de 2024.

*Por el Tribunal de Cuentas Europeo*

Tony Murphy  
*Presidente*

## Anexo

### Funciones de los distintos participantes en la elaboración de los principales documentos de información sobre el rendimiento por parte de la Comisión

Informe	Servicios centrales (DG Presupuestos/Secretaría General)	Servicios de la Comisión	Colegio
Informe anual de gestión y rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ redactan el informe</li> <li>○ siguen las orientaciones estratégicas procedentes del Consejo de Administración</li> <li>○ consultan a los servicios competentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ indican los principales problemas o mensajes que se deben incluir en el informe anual de gestión y rendimiento, en sus declaraciones de rendimiento de los programas y en los informes anuales de actividades</li> <li>○ formulan comentarios sobre los proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ asegura la coherencia de los mensajes políticos</li> <li>○ adopta el informe</li> </ul>
Declaraciones de rendimiento del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ elaboran plantillas/ instrucciones/ directrices («circular presupuestaria») e imparten formación</li> <li>○ revisan los proyectos y envían comentarios a los servicios competentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ recopilan datos para los indicadores</li> <li>○ redactan las declaraciones de rendimiento de los programas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ adopta el informe (como parte de la propuesta de proyecto presupuestario)</li> </ul>
Informe anual de actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ elaboran plantillas/ instrucciones/ directrices</li> <li>○ revisan los proyectos y envían comentarios a los servicios competentes</li> <li>○ organizan revisiones por pares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ elaboran el proyecto de informe</li> <li>○ aprueban el informe (director general o director de una agencia ejecutiva)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ decide sobre el seguimiento</li> </ul>

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

# Abreviaciones

**DG Presupuestos:** Dirección General de Presupuestos

**ICR:** Indicador clave de rendimiento

**MFP:** Marco financiero plurianual

**MRR:** Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

## Glosario

**Aprobación de la gestión:** Decisión anual adoptada por el Parlamento Europeo por la que se otorga a la Comisión la aprobación definitiva con respecto al modo en que se ha ejecutado el presupuesto.

**Buena gestión financiera:** Gestión de los recursos de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

**Compromiso:** Importe asignado en el presupuesto para financiar una partida específica de gasto, como un contrato o un acuerdo de subvención. Los compromisos pendientes son la suma de los compromisos realizados pero aún no traducidos en pagos.

**Consejo de Administración:** Órgano central de gestión de la Comisión, que se encarga de la coordinación, la supervisión, el asesoramiento y la dirección estratégica en relación con las cuestiones institucionales, entre ellas la asignación de recursos y la gestión de riesgos. Se reúne periódicamente, está presidido por el secretario general y en él participan los directores generales responsables de presupuesto, recursos humanos y seguridad, y el director general del Servicio Jurídico. Los altos cargos de los gabinetes de los Comisarios pertinentes participan en calidad de observadores.

**Ficha de programa:** Justificación de los créditos de operaciones solicitados por la Comisión para cada programa de gasto en el proyecto de presupuesto anual sobre la base de la ejecución en años anteriores medida mediante indicadores.

**Gestión compartida:** Método de gasto del presupuesto de la UE en el que, a diferencia de la gestión directa, la Comisión delega en el Estado miembro, conservando a la vez la responsabilidad última.

**Gestión directa:** Gestión de un fondo o un programa de la UE únicamente por la Comisión, a diferencia de la gestión compartida o gestión indirecta.

**Gestión indirecta:** Método de ejecución del presupuesto de la UE por el que la Comisión encomienda las tareas de ejecución a otras entidades (como países no pertenecientes a la UE y organizaciones internacionales).

**Indicador:** Información utilizada para medir o evaluar un aspecto del rendimiento. Un indicador clave de rendimiento mide el desempeño con respecto a los objetivos clave.

**Indicador clave de rendimiento:** Medida cuantificable que muestra el rendimiento con respecto a los objetivos clave.

**Informe anual:** Informe anual de auditoría del Tribunal que contiene una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas de la UE y la regularidad de las operaciones subyacentes, que el Tribunal debe presentar al Parlamento Europeo y al Consejo de conformidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

**Informe anual de actividades:** Informe redactado por cada dirección general de la Comisión, cada institución y cada organismo de la UE, en el que se exponen los resultados obtenidos en relación con sus objetivos y su utilización de los recursos humanos y financieros.

**Informe anual de gestión y rendimiento:** Informe anual elaborado por la Comisión sobre su gestión del presupuesto de la UE y los resultados obtenidos, en el que se resume la información contenida en los informes anuales de actividades de sus direcciones generales y agencias ejecutivas.

**Informe especial:** Documento en el que se exponen las constataciones de una auditoría del Tribunal para determinar si una actividad ha respetado los principios de buena gestión financiera y ha alcanzado sus objetivos.

**Marco financiero plurianual:** Plan de gastos de la UE que establece prioridades (basadas en los objetivos políticos) e importes máximos, en general para siete años. Proporciona la estructura para el establecimiento de los presupuestos anuales de la UE y de los límites de gasto por categoría.

**Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:** Mecanismo de apoyo financiero de la UE para mitigar el impacto económico y social de la pandemia de COVID-19, estimular la recuperación y hacer frente a los retos de un futuro más ecológico y digital.

**Programa:** Medio por el que se logran los objetivos específicos de las políticas de la UE, generalmente a través de proyectos cofinanciados.

**Regularidad:** Medida en que una operación o actividad cumple las normas y reglamentos aplicables y cualesquiera obligaciones contractuales.

## Equipo del Tribunal de Cuentas Europeo

El presente análisis ha sido aprobado por la Sala V (Financiación y administración de la UE), presidida por Jan Gregor, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo. La tarea fue dirigida por Jorg Kristijan Petrovič, Miembro del Tribunal, asistido por Martin Puc, jefe de Gabinete, y Mirko Iaconisi, agregado de Gabinete; Colm Friel, gerente principal; Mircea-Cristian Martinescu, jefe de tarea, y los auditores Dana Šmíd Foltýnová y Slobodan Dimitrovski. Laura McMillan prestó apoyo lingüístico.

# Derechos de autor

© Unión Europea, 2024

La política de reutilización del Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) se establece en la [Decisión n.º 6-2019](#) del Tribunal de Cuentas Europeo, sobre la política de datos abiertos y de reutilización de documentos.

Salvo que se indique lo contrario (por ejemplo, en menciones de derechos de autor individuales), el contenido del Tribunal que es propiedad de la UE está autorizado conforme a la [licencia Creative Commons Attribution 4.0 International \(CC BY 4.0\)](#), lo que significa que se permite la reutilización como norma general, siempre que se dé el crédito apropiado y se indique cualquier cambio. Cuando se reutilicen contenidos del Tribunal, no se deben distorsionar el significado o mensaje originales. El Tribunal no será responsable de las consecuencias de la reutilización.

Deberá obtenerse un permiso adicional si un contenido específico representa a particulares identificables, como, por ejemplo, en fotografías del personal del Tribunal, o incluye obras de terceros.

Dicho permiso, cuando se obtenga, cancelará y reemplazará el permiso general antes mencionado y establecerá claramente cualquier restricción de uso.

Para utilizar o reproducir contenido que no sea de la propiedad de la UE, es posible que el usuario necesite obtener la autorización directamente de los titulares de los derechos de autor.

Cualquier *software* o documento protegido por derechos de propiedad industrial, como patentes, marcas comerciales, diseños registrados, logotipos y nombres, está excluido de la política de reutilización del Tribunal.

El conjunto de los sitios web institucionales de la Unión Europea pertenecientes al dominio «europa.eu» ofrece enlaces a sitios de terceros. Dado que el Tribunal no tiene control sobre dichos sitios, recomendamos leer atentamente sus políticas de privacidad y derechos de autor.

## Utilización del logotipo del Tribunal

El logotipo del Tribunal no debe utilizarse sin su consentimiento previo.

PDF	ISBN 978-92-849-3333-4	ISSN 1977-5687	doi:10.2865/1094131	QJ-01-24-011-ES-N
-----	------------------------	----------------	---------------------	-------------------



El informe anual de gestión y rendimiento es el informe de rendimiento de alto nivel de la Comisión sobre el presupuesto de la UE y forma parte del paquete anual de información financiera de la Comisión. Los plazos legales pertinentes limitan nuestra capacidad para realizar un examen global a tiempo para el procedimiento anual de aprobación de la gestión y, en consecuencia, el presente análisis se centra en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2023. Nuestro análisis indica que, en general, la Comisión disponía de buenos procedimientos para su preparación, si bien podía mejorarse la calidad de los datos de rendimiento. También destacamos que el informe anual de gestión y rendimiento refleja puntos de vista que difieren de las observaciones que formulamos en nuestro informe anual en cuanto a la financiación de la cohesión y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

**TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO**  
12, rue Alcide De Gasperi  
L-1615 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

Tel. +352 4398-1

Preguntas: [eca.europa.eu/es/contact](https://eca.europa.eu/es/contact)

Sitio web: [eca.europa.eu](https://eca.europa.eu)

Twitter: @EUAuditors



TRIBUNAL  
DE CUENTAS  
EUROPEO